

100

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2009-00332

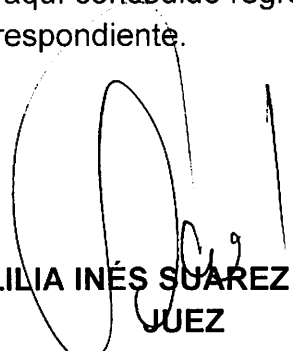
DEMANDANTE: JOSÉ ANTONIO RAMOS SALAZAR

DEMANDADO: JOSÉ JOAQUÍN BALLESTEROS MONTAÑO

1.- Por secretaría dese traslado a la actualización de la liquidación de crédito allegada por la ejecutante, -fl. 99- conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.- Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.